



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1627-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Rectoral N° 1251-2018-UNHEVAL, se resuelve RECONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL;

Que, mediante el segundo numeral de la Resolución Rectoral N° 1253-2018-UNHEVAL, se aprobó las Bases del Segundo Concurso Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para la UNHEVAL, que forman parte de la presente Resolución;

Que, con el tercer numeral de la Resolución Rectoral N° 1536-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2018, se dispone que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las siguientes plazas declaradas desiertas:

NIVEL	CÓDIGOS DE PLAZA	N° DE PLAZAS	TOTAL
AUXILIARES	A1	4	7
	A2	1	
	A4	1	
	A9	1	
TÉCNICOS	T2	2	7
	T4	2	
	T6	1	
	T7	1	
	T9	1	
PROFESIONALES	P4	1	10
	P5	1	
	P8	1	
	P9	3	
	P10	1	
	P11	1	
	P16	1	
	P18	1	
TOTAL			24

Que la Comisión de Concurso, con el Oficio N° 20-2018-UNHEVAL/COM.CAS, solicita la aprobación del cronograma complementario del segundo concurso público de mérito para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la UNHEVAL para el año 2018, el cual adjunta en una hoja aparte. Precisando que el presente proceso complementario se llevará a cabo conforme a las bases aprobadas con la Resolución Rectoral N° 1253-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09767-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Cronograma Complementario del Segundo Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la UNHEVAL**, que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2° **PRECISAR** que el presente proceso complementario se llevará a cabo conforme a las bases aprobadas con la Resolución Rectoral N° 1253-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Comisión de Concurso, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Jefatura de la Unidad de Transparencia, procedan conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Comisión  
DII-DIGA-DI  
URH  
Archivo